



TRABAJANDO
PARA USTED

ORD. N° : 1529
ANT. : Oficio N° 450 de fecha 25 de marzo de 2026, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA.
MAT. : Se devuelve sin ratificar la siguiente Resolución Exenta señalada que inscribe en el Registro de CONSULTORES, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA Res. Exenta N° 1487 de fecha 10 de diciembre de 2025. N° 4368, DGPR - DITEC (PMP).
ADJ. : Resolución Exenta N° 1487 ya individualizada.

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 26 agosto 2026

A : **SERGIO MERINO PERELLÓ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DE : **ANA LUISA DONOSO ASPEÉ**
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el acto administrativo individualizado en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha de no Ratificación	Causa o Motivo para no ratificar
		N°	Fecha			
SOCIEDAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGATEC LIMITADA	77.919.956-8	1487	10-12-2025	SIN ROL	08-04-2026	Debido a que la sociedad no cumple el requisito administrativo para su inscripción de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del D.S. 135/78 de (V. y U.), ya que el profesional habilitante y a su vez socio administrador, mantiene inscripción vigente como persona natural, en las mismas subespecialidades del mismo Registro.

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

PMP

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G